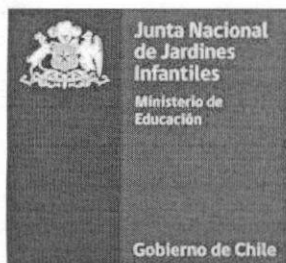


4299
05/12



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4 298

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, FUNDACION DEL MAGISTERIO.

TEMUCO, 05 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº015/108 del 04.06.2015, Resolución Nº015/204, de 29.03.2016, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº754, de 28 de noviembre de 2016, y Ordinario Nº 761 de 01 de diciembre de 2016, ambos de la Fundación del Magisterio, y Memorándum Nº 199, de 02 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

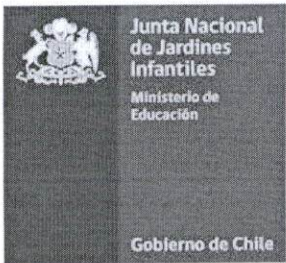
2.- Que, se recepcionó Ordinario Nº754 y 761, con fecha 29 de noviembre y 01 de diciembre de 2016, respectivamente, de la Presidenta de la Fundación del Magisterio, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil OSCAR MOSER, código Nº9112043, por \$3.000.000.- (tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil GUILLERMO HARTL, código Nº9114019, por \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

2.- Jardín Infantil OSCAR MOSER, código Nº9112043, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil JUAN PABLO II, código Nº9103015, por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Fundación del Magisterio, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9114019	\$3.000.000.-	Cod. 9112043
Cod. 9103015	\$1.000.000.-	Cod. 9112043

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Fundación Magisterio.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.